Núm. 197. Miercoles 1.° de Noviembre de 1854. 8 cuartos

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la Capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y los de cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. *(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)*

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	9 rs.	fuera de ella.	15
Tres idem. . . .	24	. . . . .	40
Seis idem. . . .	48	. . . . .	80
Un año.	96	. . . . .	160

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. *(Reales órdenes de 6 de Abril de 1839 y 31 de Octubre de 1845)*

GOBIERNO POLITICO
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm. 1134.

Beneficencia.—Siendo pocos los que han cumplimentado la circular de este Gobierno, núm. 1121 inserta en el Botetin oficial núm 187, recuerdo á VV. la esacta observancia de lo en ella dispuesto.

Córdoba 30 de Octubre de 1854.—Ildefonso Lôpez de Alcaráz.—Sres. Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia.

——

Circular núm. 1162.

Vigilancia.—Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta Provincia, fuerza de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad practicarán las diligencias oportunas para descubrir el paradero de dos burras, cuyas señas se espresan á continuacion, que el 13 del actual fueron robadas por un hombre desconocido á Joaquin Olivares y Ruiz, junto á las estacadas de Miguitas del Duque, término de Lucena, y habidas que sean las detendrán con la persona que las conduzca, y serán puestas á disposicion del Alcalde de Lucena.

Córdoba 23 de Octubre de 1854.—Ildefonso Lopez de Alcaráz.

Señas.

Una platera, cerrada, con hierro en el hocico.
Otra pelo castaño de 5 años,

——

Circular núm. 1179.

Vigilancia.—Prevengo á los Sres Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practiquen las mas activas diligencias para descubrir el paradero de dos caballerías, de la propiedad de Doña Dolores Crespin, vecina de la Rambla, que fueron robadas por unos desconocidos, y habidas que sean las remitirán con los que las conduzcan al Sr. Juez de primera instancia de Montilla.

Córdoba 28 de Octubre de 1854.—Ildefonso Lopez de Alcaráz.

Señas de las caballerías.

Un mulo mohino, capon, cerrado, con una Cruz en el lado derecho del pescuezo, mediano.
Otro, castaño, capon, cerrado, sin hierro, mediano.

——

Ministerio de Cultura 2024

Circular núm. 1180.

Vigilancia =Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practicarán las diligencias oportunas para averiguar el paradero de tres caballerías, que en dos del actual fueron robadas por tres hombres desconocidos á un criado de D Francisco de Paula Ramirez, en el sitio conocido por lapachar de Flores, término de Lucena, y habidas que sean las detendrán, como tambien á los que las conduzcan, poniendolas á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Lucena por quien se interesa su captura.

Córdoba 28 de Octubre de 1854.—Ildefonso Lopez de Alcaráz.

Señas de las Caballerias.

Una mula pelo rojo, edad 7 años, con 7 cuartas y 3 dedos, con un 8 en el hocico y lunares de ronchas en la tabla del pescuezo.

Un mulo rojo, con 10 años y cerca de 7 cuartas, sin hierro y en el brazo izquierdo un sobre-hueso

Otro mulo, pelo negro, con 10 años, mediano, sin hierro, con vejigas grandes en los pies.

Circular núm. 1181.

Vigilancia.=Prevengo á los Sres Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las oportunas diligencias á fin de descubrir el paradero de las ceballerias cuyas señas se espresan á continuacion, que en la noche del 24 del actual, fué sustraida á Miguel Galán, vecino de Pozoblanco, de la cuadra del Batan nuevo, sito á orillas del Guadalquivir, procediendo á la vez á la detencion de las personas que le conduzcan, y dando parte inmediatamente á este Gobierno, caso de ser habido.

Córdoba 28 de Octubre de 1854.—Ildefonso Lopez de Alcaráz.

Señas de las caballerías.

Un mulo romo, pequeño, de 6 años, pelo castaño, saucajoso de los pies, una uña en el costillar del lado izquierdo por bajo de la sincha y sin hierro.

Circular núm. 1182.

Vigilancia.=Prevengo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practiquen las oportunas diligencias para conseguir la captura de los desertores del presidio de Sevilla, cuyos nombres y señas á continuacion se espresan, y caso de ser habidos los pondrán á mi disposicion.

Córdoba 28 de Octubre de 1554.—Ildefonso Lopez Alcaráz.

Señas.

Francisco Serrano Ortiz, 5 pies 2 pulgadas 59 años, pelo entrecano, ojos melados, nariz gruesa, cara regular, color moreno.

Juan Cocinero Blanco, 5 pies 3 pulgadas, 20 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz gruesa, barba poca, cara regular, color moreno.

ANUNCIOS OFICIALES.

3.ª *Seccion* —ANUNCIOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.° de la circular del Gobierno de S. M. de 27 de Agosto último, el Excmo. Sr. D. Pedro Pascual Oliver, Administrador nombrado de los bienes de la Reina Madre Doña María Cristina de Borbon y su familia, ha acordado prevenir á las corporaciones, sociedades y particulares que tengan conocimiento de la existencia de cualesquiera bienes, acciones ó derechos pertenecientes á dicha señora y familia, y que no hayan sido incluidos en los embargos hasta ahora practicados, que se sirvan comunicarlo á esta Administracion, cuyas oficinas estan sitas en la calle de las Rejas, núm. 2, y se hallan abiertas desde las 12 á las tres de la tarde todos los dias no festivos.

Universidad Literaria de Sevilla.

Circular núm. 1186.

Anuncio. Para evitar perjuicios á las familias y á la juventud estudiosa, y atendiendo á la situacion en que se encuentran algunos pueblos de las provincias de Andalucía y Estremadura, la Universidad y los Institutos del distrito trasladar al 15 de Noviembre próximo venidero la solemne apertura del curso que debiera efectuarse en pri-

Ministerio de Cultura 2024

mero del mismo mes. Hasta el dia anterior á la apertura continua abierto el término de la matricula con los mismos requisitos espresados en los anuncios anteriores El acto de matricularse ha de ser personal. Sevilla y Octubre 28 de 1854. —El Rector, Antonio Martin Villa—Es copia.—Martin.

——

Circular núm. 1167.

Don Andrés Molleja Criado, Alcalde constitucional interino de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento de la misma y en uso de la autarizacion que concede el Real decreto de 25 de Octubre de 1847, se saca á pública subasta para su arrendamiento por todo el año próximo de 1855 el derecho de pesos y medidas con destino al presupuesto municipal, señalandose para el primer remate de pujas llanas el Domingo 12 de Noviembre próximo, para el segundo de diezmos ó medios el 26 del mismo, y el tercero para la puja del cuarto el 10 de Diciembre inmediato, todos en la sala alta capitular de 10 á 12 de la mañana, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría, en los actos de remates para conocimiento de los licitadores.

Villa del Rio 24 de Octubre de 1854.—Andrés Molleja Criado —Por acuerdo del Ayuntamiento, Rafael Gimenez Muñoz, Srio. interino.

——

Circular núm. 1171.

D Juan Perez Molina, Alcalde Constitucional y Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: que hallandose concluido por esta Junta Pericial la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base para tirar el repartimiento de inmuebles del año entrante de 1855, se halla de manifiesto en estas Casas Capitulares por el término de 15 dias contados desde la publicacion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia, dentro de los cuales, podrán presentarse las personas que á bien tengan, á examinar sus respectivas partidas, y deducir el agravio que pueda resultarle: en la inteligencia que transcurrido que sea este, no serán oidas sus reclamaciones. Y para que llegue á noticia de todos se publica el presente en Rute á 23 de Octubre de 1854 —Juan Perez Molina.—Por mandado de dicho Sr. Antonio de Rueda, Srio.

——

Circular núm. 1174.

D. Antonio Montilla, Alcalde Constitucional de esta Villa.

Hago saber: que concluido en borrador el amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este distrito Municipal, que ha de servir de base á los repartimientos del año inmediato, se halla de manifiesto en estas Casas Capitulares; para los efectos de la ley y por término de 8 dias contados desde el en que se publique este anuncio por medio del Boletin oficial de la Provincia. Valenzuela Octubre 15 de 1854. Antonio Montilla —Francisco José Polo, Srio.

——

Circular núm. 1187.

D. José de Lanzas Torres, Abogado de los Tribunales de la Nacion, Alcalde 1.° Constitucional de esta Villa de Iznajar &c.

Hago saber: que habiendo concluido la Junta Pericial de la misma el padron de riqueza que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial del año próximo de 1855, ha acordado la municipalidad de mi presidencia, se ponga de manifiesto en su Secretaría por el término de 8 dias, á contar desde su insercion en el Boletin oficial de la Provincia, para los efectos que dispone la ley Y para que no pueda alegarse ignorancia se publica por medio del presente. Iznajar 27 de Octubre de 1854.—José de Lanzas Torres.—Rafael Delgado, Srio.

——

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Villanuava del Duque.

Circular núm. 1188.

Se halla concluido el cuaderno de riquezas ó amillaramiento para la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderías del año próximo de 1855, se hace público á los interesados para si gustan inspeccionarlo en esas Casas Capitulares donde se espone al público por el término de 15 dias. Villanueva del Duque 26 de Octubre de 1854.—Perfecto Sanchez.—Pedro de Leon y Luque, Srio.

——

Circular núm. 1190.

Don Silvestre Galán, Alcalde Constitucional de esta villa y Presidente de su Ayuntamiento &c.

Ministerio de Cultura 2024

Hago saber: que hallandose vacante la plaza de Médico tutular de esta villa, dotado con el sueldo de 300 ducados anuales pagados de los fondos de Propios, se anuncia al público para que todos los aspirantes que deseen adquirir dicho destino presenten sos solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 30 dias contados desde la fijacion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia Hornachuelos, 25 de Octubre de 1854. Silvestre Galán. Rafael Santiago. Srio.

—

Circular núm 1189.

ANUNCIO.

La plaza de Médico-Cirujano titular de esta Villa se halla vacante, la cual está dotada con 1500 rs. vn. pagaderos por trimestres vencidos de los fondos de Propios, y á mas las igualas de los vecinos ascendientes de 7 á 8000 rs vn., siendo obligacion del facultativo, asistir gratuitamente á los vecinos enfermos, que se califiquen pobres por el Ayuntamiento, y á los actos judiciales que ocurran, esceptuandose los que procedan de mano airada, en cuyo caso el facultativo estará sugeto á lo que resulte de la causa que se forme. La persona que quiera obtar á dicha plaza, dirigirá su solicitud franca de porte, á esta municipalidad por conducto de su presidente, dentro del término de 40 dias á contar desde esta fecha, advirtiendose que la indicada plaza que se ha de proveer el dia 8 de Diciembre del presente año en la persona que resulte mas idonea, no principiará á desempeñarla hasta Marzo del año inmediato de 1855.

Esparragosa de Lares 21 de Octubre de 1854. —E. P de A Anacleto Diaz Munis.—El Srio, Juan de Dios Cavanillas.

—

AVISOS.

—

Se ha estraviado una escritura original de privilegio de un juro de 63,933 mrs. en cabeza del Capitan Francisco de Aspe, situado en Millones de la Ciudad de Córdoba. La persona en cuyo poder se halle, tendrá la bondad de pasar á entregarla calle de S. Roque núm. 15.

—

Venta.—Se venden 4 hazas de pinar y chaparral en la Villa de Sta Maria de Trassierra, la una llamada la Bofetada ó cerro de Murillo, compuesta de 1 fanega 8 celemines de tierra, linde con el camino de Valde-espinos y tierras de Don José Cantuel: otra al pago de Valde-espinos ó Fuente de la Vivora en la cañada de Murillo, linde por el S. con el camino de Valde-espinos y el de la Fuente de la Vivora y se compone de 2 fanegas de tierra: otra al pago de Valde-embudos nombrada el Quejigal ó envocada de Valde-embudos, que la atraviesa los caminos de Valde-espinos y Valde-embudos; se compone de 36 fanegas de tierra, y linda con tierras de Doña Ana María Gonzalez y otras de D. José Cantuel: otra inmediata al llano de Arjona, de 5 fanegas y media de tierra, linde por Levante con el Patronato de Blanco de Cea, por el Norte con el camino de Valde espinos y otros linderos: Una casa en la Calle de Mucho trigo de esta Ciudad, núm. 16: y 3 alamos gruesos que pueden servir para viga ò puente de molino de aceite, y 20 id. mas delgados que se hallan en la alameda de la hacienda de Barranco Pardo el bajo, tèrmino de la villa de Adamuz.

Quien quisiere comprar todas ó cualquiera de dichas fincas, puede avistarse con D. José del Pino y Vasquez, que vive calle de Consolacion núm. 28.

—

OBRAS DE TEXTO.—Elementos de Ética ó Filosofía moral para uso de los Institutos y Colegios de 2.ª enseñanza, por el Licdo. D. José María Rey, Catedrático de la Universidad Central. Un tomo con buena impresion y exelente papel. Se venden á 16 rs. en la imprenta y librería de D. Rafael Arroyo.

—

Curso de Psicologia y Lógica para uso de los Institutos y Universidades, por el Doct. D. Pedro Felipe Monlau y el Lic D. José María Rey. Dos tomos en un volúmen á 32 rs, se hallan en referida imprenta.

=

Geografia histórica antigua por D. José María Anchóriz, Doct. en Filosofia y Jurisprudencia, catedrático de Geografia é Historia en el instituto agregado á la universidad de Zaragoza.

Forma un volúmen en 8.° de 300 páginas y se vende á 18 rs. en la misma imprenta.

—

Córdoba: Imprenta de D. Rafael Arroyo.

Ministerio de Cultura 2024